


**AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN****Datos Del Expediente:**

F\_RESOLUCION

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		
Unidad Tramitadora: GESTIÓN DE INTERVENCIÓN - CLFA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
705/2019	GIN13I0J9	22-03-2019
		
3O5H0B6L246O015C09Q5		

**RESOLUCIÓN****ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 1/18/2019 DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS. PARA TALLER DE EMPLEO**

Vista la Propuesta del Sr. Concejal de Desarrollo Local y Fomento del Empleo de fecha 20 de febrero de 2019, en el que se pone de manifiesto la existencia de ingresos de naturaleza no tributaria y se solicita se proceda a realizar las modificaciones presupuestarias oportunas para generar las partidas de gastos procedentes para llevar a efecto un proyecto para facilitar la adquisición de experiencia laboral a personas jóvenes formadas.

Visto el expediente de modificación presupuestaria nº 1/18/2019 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2019, prorrogado de 2018, en virtud de créditos generados por una subvención de 314.562,00 euros del Servicio Público de empleo del Principado de Asturias (para la puesta en funcionamiento de los programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo), cantidad ésta sobre la que versa la presente modificación.

Visto el informe de Intervención de fecha 22 de marzo de 2019, en el que se informa favorablemente la modificación propuesta.

Considerando lo dispuesto en los artículos 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en los que se regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para la generación de créditos presupuestarios, y, asimismo, lo dispuesto en la Base 14ª de las de ejecución del Presupuesto del ejercicio 2019, prorrogado de 2018, en la que se desarrolla la normativa citada anteriormente.

Considerando que los ingresos no tienen naturaleza tributaria y que el importe total de los mismos ha sido generado por la subvención del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias citada anteriormente (Resolución de su Presidente de fecha 28 de diciembre de 2018).

**RESUELVO**

Aprobar el expediente de modificación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019, prorrogado de 2018, por generación de créditos nº 1/18/2019, en los términos que se expresan seguidamente:

**APLICACIONES DE INGRESOS:**

<b><u>APLICACIÓN</u></b>	<b><u>CONCEPTO</u></b>	<b><u>IMPORTE</u></b>
0902-451.85	DEL SEPEPA TALLER DE EMPLEO	314.562,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>314.562,00 €</b>



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

## APLICACIONES DE GASTOS:

<u>APLICACIÓN</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
0902-2411-143.07	Taller de empleo. Salarios equipo docente	66.573,47 €
0902-2411-143.08	Taller de empleo. Salarios alumnos trabajadores	162.150,91 €
0902-2411-160.07	SS docentes Taller de Empleo	21.518,01 €
0902-2411-160.08	SS alumnos Taller de Empleo	16.893,04 €
0902-2411-203.00.02	Alquiler maquinaria. Taller de Empleo	29.956,00 €
0902-2411-220.01.08	Prensa, R, libros y otras publicaciones. Taller de Empleo	2.867,57 €
0902-2411-221.04.06	Vestuario Taller de Empleo	6.534,00 €
0902-2411-221.10.04	Productos de limpieza y aseo. Taller de Empleo	3.267,00 €
0902-2411-224.05	Seguros Taller de Empleo	200,00 €
0902-2411-226.02.11	Publicidad y propaganda. Taller de Empleo	1.000,00 €
0902-2411-226.06.11	Reuniones, conferencias y cursos. Taller de Empleo	2.000,00 €
0902-2411-226.99.14	Utillaje y herramientas no activables. Taller de Empleo	1,00 €
0902-2411-231.23	Locomoción. Taller de Empleo	1.600,00 €
0902-2411-623.25	Maquinaria y utillaje. Taller de Empleo	1,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>314.562,00 €</b>

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberán introducir en la contabilidad los ajustes derivados del mismo.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas

F\_FIRMA\_3

F\_FIRMA\_1